



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 001 40 03 027 2021-00331-00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante	GERARDO PARRA ALZATE
Demandados	LUIS FERNANDO TABORDA RAMIREZ Y OTRA
Decisión	REANUDA PROCESO Y ORDENA CONTINUAR LA EJECUCIÓN

Conforme lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 163 del Código General del Proceso, por haberse vencido el plazo de suspensión del proceso, se ordena su reanudación.

En consecuencia, para continuar el trámite del mismo, previo a dictar auto que ordena continuar con la ejecución, se requiere a la parte demandante para que se proceda a inscribir el oficio de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)